

AUTORIZACION QUE HAN DE CONFERIR LOS BANCOS PARA CONCURRIR AL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA DEL MONOPOLIO DE PETRÓLEOS CON LA C.A.M.P.S.A. Y CON EL ESTADO.-

: = : = : = : = : = : = : = : = : = : = : = : = : = :

Se acuerda autorizar a D..... para que concorra con la representación del Estado y la de la Sociedad Arrendataria del Monopolio de Petróleos S.A. a la formalización en escritura del Monopolio sobre la importación, las manipulaciones industriales de todas clases, el almacenaje la distribución y la venta de los combustibles minerales líquidos y sus derivados creado con el nombre de Monopolio de Petróleos a virtud de Decreto-Ley de diez y ocho de junio del año anterior, inserto en la Gaceta de Madrid del día treinta del propio mes y en su consecuencia establezca con las apuntadas representaciones del Estado y Compañía Arrendataria cuantos pactos sean conducentes al expresado objeto y sean concernientes peculiar o genéricamente a nuestra entidad bancaria, preste las fianzas, garantías y cauciones que procedan en la proporción preestablecida o que ulteriormente determine, aporte o acepte las modificaciones, aclaraciones, adiciones o supresiones que en la Soberana disposición que creó el Monopolio convenga introducir por iniciativa del Gobierno de S.M. o a instancia de la Sociedad Arrendataria, adquiera en concreción los derechos y contraiga las obligaciones que expresa o virtualmente deriven del Decreto-Ley y otorguen, en fin cuantos documentos públicos y privados fueren necesarios o convenientes sin reserva ni limitación alguna.-

28 Febrero 1928

Banco Hispano Colonial  
Rambla de los Estudios  
BARCELONA

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 7 del R.D. de 29 de Junio de 1927, el Estado y esta Compañía han de elevar a Escritura pública el Contrato de Arrendamiento del Monopolio, firmado en 31 de Diciembre pasado.

Como los Bancos suscriptores de esta Compañía han de comparecer también en el otorgamiento, tenemos el gusto de enviar a Vds. un borrador para la autorización que han de conferir los Bancos, que les agradeceremos nos remitan en forma de certificación del acuerdo que tome su Consejo para la designación y apoderamiento de la persona que haya de representar a ese Banco en el acto de la Escritura.

El documento deberá ser legitimado y legalizado y les rogamos nos lo envíen lo antes posible por necesitarlo el Notario con cierta urgencia.

Anticipándoles las gracias, nos reiteramos de Vds. attos.ss.ss

q. e. s. m.



R.F. 92/872

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

BANCO COLONIAL

DIRÍJASE LA CORRESPONDENCIA  
AL SR. DIRECTOR GERENTE DEL BANCO  
APARTADO DE CORREOS N.º 13

# Banco Hispano Colonial

Barcelona 5 de Marzo de 1928

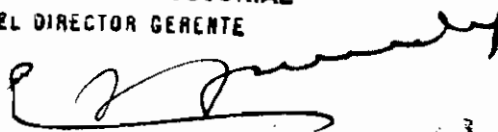
Sr. Secretario de la  
COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS S.A.  
MADRID

Muy Sr. nuestro,

Como continuación a nuestra anterior del 29 ppdo que se cruzó con la de Vd del 28 de aquel mes y teniendo en cuenta que en su citada nos dicen que la certificación relativa al otorgamiento de la escritura de contrato con el Estado que han de firmar los nueve Bancos suscriptores de esa Compañía debe ser legitimada y legalizada, hoy tenemos el gusto de acompañar otro ejemplar en regla, extendido a favor del Sr. Don Eduardo Recasens y Mercadé, rogando consideren sin efecto el que con fecha 29 de Febrero les habíamos remitido .

De Vd siempre attos s.s.q.s.s.m.

BANCO HISPANO COLONIAL  
EL DIRECTOR GERENTE



. 3 de Marzo 1928

Sr. Secretario del Banco Hispano Colonial  
Rambla de los Estudios  
BARCELONA

Muy Sr. nuestro,

Según tuvieron Vds. la bondad de anunciarnos en nuestra conversación por teléfono de ayer, hemos recibido esta mañana la certificación del acuerdo tomado por ese Banco autorizando a D. Eduardo Recasens y Mercadé, para que en su representación concorra al otorgamiento de la escritura de contrato con el Estado.

Como notamos que la citada certificación no viene debidamente legitimada y legalizada, hemos telefoneado a Vds. de nuevo y de acuerdo con su indicación, esperamos recibir el lunes la nueva certificación que nos anuncian con los citados requisitos.

Dando a Vds. las gracias, nos reiteramos de Vds. attos. ss.ss.

q. e. s. m.

JMC.

, 6 Marzo 1928

Banco Hispano Colonial

Muy Sres. nuestros:

Con su att. fecha 5 del cte. hemos recibido esta mañana la certificación relativa al otorgamiento de la Escritura de Contrato con el Estado, debidamente legalizada.

Al dar a Vds. las gracias, les devolvemos la certificación que nos enviaron anteriormente y nos reiteramos de Vds. attos. ss. ss.

q. e. s. m.

JMC.

*Banco Hispano-Colonial*

Barcelona -  
29 Febrero 1928

*Particular*

Sr. Secretario de la  
Cia Arrendataria del Monopolio de Petróleos  
MADRID

Muy Sr.mio,

En ausencia del Director-Gerente de este Banco, D. Eduardo M<sup>o</sup> Buxaderas y por encargo del mismo, me complace en acompañar hoy debidamente extendida la Certificación de este Banco relativa al otorgamiento de la escritura de contrato con el Estado que han de firmar los nueve Bancos suscriptores de esa Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos.

Como verá Vd en dicho documento, ha sido autorizado a los oportunos efectos Don Eduardo Buxaderas y Mercaderé para que en representación de nuestro Banco concorra a dicho acto.

Queda de Vd atto s.s.

q. e. s. m.

*X. Vidal y Cuadrado*